

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.912/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 267/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de regularizar la situación del cargo que ostentaba el docente Álvaro Antonio NOGUERA cuya renuncia fue aceptada mediante Disposición N° 454/14 y que en la actualidad se encuentra designado en carácter de interino suplente el Lic. Leonardo CORBACHO;

QUE por Nota N° 2260/16, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 063/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

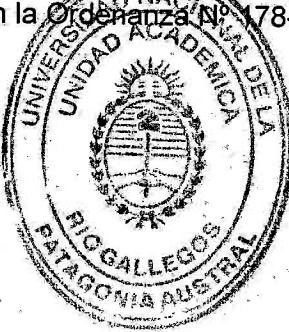
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-


Tec. Athelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

350